



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Programa Especial de Cooperación
Técnica para Colombia (2001-2003)**

1. En su 281.^a reunión (junio de 2001), el Consejo de Administración de la OIT solicitó a la Oficina que elaborase un programa especial de cooperación técnica para Colombia.
2. El Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia fue presentado a la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo de Administración por el Director de la Oficina Regional para las Américas, Sr. Agustín Muñoz. A partir de entonces, la Oficina ha venido entregando regularmente en cada reunión del Consejo un informe sobre las actividades desarrolladas en el marco del mencionado Programa Especial para Colombia.
3. La Oficina presentó a la 287.^a reunión (junio de 2003) del Consejo de Administración el último informe de avance sobre las actividades que comenzaron a desarrollarse en el marco del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia.
4. La Mesa del Consejo decidió que los avances en la ejecución de este Programa, fuesen examinados por la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración.
5. En el nuevo informe de avance que se adjunta como anexo se describen las actividades llevadas a cabo desde la última reunión del Consejo de Administración (junio de 2003) hasta la fecha.

Ginebra, 1.º de marzo de 2004.

Anexo

I. Avance en la ejecución de actividades

Contexto en el cual se desarrolla el Programa

1. Una serie de acontecimientos han marcado las condiciones sociales y políticas en que el Programa viene desarrollándose. Un hito significativo de esos acontecimientos fue el Acuerdo alcanzado el 12 de diciembre de 2003 en la Comisión Nacional de Concertación de Política Salarial y Laboral sobre el incremento al salario mínimo.
2. En las palabras de las organizaciones sindicales, este acuerdo constituía para el país «la buena noticia de la concertación, no sólo del incremento al porcentaje del salario mínimo y al subsidio de transporte, sino medidas que beneficiaban de manera positiva a los sectores más vulnerables de la población». Este acuerdo concretizó los esfuerzos de concertación que es, parafraseando a las centrales sindicales mencionadas, «el camino que permite materializar lo acordado». Este reconocimiento subraya, en consecuencia, los empeños de las organizaciones sindicales, las de los empleadores y del Gobierno por contribuir a la paz social y laboral del país mediante el diálogo y la concertación. Es en este sentido que adquiere todo su valor el llamado que las centrales sindicales formularon en el documento en que anunciaban el acuerdo del 12 de diciembre. En efecto, en dicho documento se indicó que «el movimiento sindical al suscribir este acuerdo, invita a hacer del mismo el ejemplo para la reconciliación nacional en la perspectiva de lograr el acuerdo humanitario y la solución política negociada del conflicto».
3. Por su parte, el sector de los empresarios de Colombia han considerado este acuerdo como un paso importante en la reanudación y reforzamiento del diálogo conducente a la celebración de acuerdos, en el caso sobre la determinación del salario mínimo. La negociación correspondiente vuelve a dar, en concepto de los empresarios, todo el papel que corresponde a los interlocutores sociales en la determinación de las condiciones de trabajo y otras condiciones de vida que inciden en las primeras.
4. El Gobierno ha considerado, en fin, que el diálogo y negociación que concluyó con el acuerdo del 12 de diciembre de 2003, es resultado de los esfuerzos empeñados por abrir espacios de diálogo, impulsar el diálogo tripartito y el reforzamiento de la confianza mutua que debe imperar en una sociedad democrática. Al respecto, el Gobierno por medio del Vicepresidente de la República y la Viceministra de Relaciones Laborales, han subrayado el papel que ha jugado la OIT a lo largo de los últimos meses, empeñada en acompañar a los interlocutores sociales en los procesos de diálogo y en la consolidación de los espacios necesarios para dicho diálogo tripartito.
5. El acuerdo suscrito en el marco de la Comisión Nacional de Concertación, como se indicó, no sólo se refiere a la determinación del incremento del salario mínimo, sino a otros ocho puntos que van desde el mantenimiento de los precios, control y seguimiento de los artículos de la canasta familiar; tarifas de servicios públicos para estratos 1 y 2¹; mantenimiento de la canasta educativa; definición de una política de concertación para el sector público en el desarrollo de los convenios internacionales; fortalecimiento de la Comisión Nacional de Concertación, y pago retroactivo a los funcionarios del Estado antes del 31 de diciembre.
6. En el mismo orden de ideas, la Vicepresidencia de la República, con el acompañamiento de los dirigentes de las centrales sindicales y de los gremios empresariales del país, ha estado llevando a cabo una serie de mesas de diálogo tendientes a la distensión y promoción de los Derechos humanos y fundamentales en el trabajo. Estos hechos vinculados a otras actividades que ha acompañado la OIT (a través de su Oficina Subregional para los Países Andinos y el Proyecto de la OIT/ USDOL) han permitido un reforzamiento de los espacios de diálogo y concertación.
7. Sin duda, a este cierto mejoramiento del clima social han contribuido otros hechos en el ámbito político que las organizaciones sindicales consideran como un triunfo de sus posiciones: por una parte, el rechazo al Referéndum propuesto por el Gobierno, entre los temas sometidos al referéndum

¹ Por razones económico-sociales, la población de Colombia está dividida en seis estratos. Los estratos 1 y 2 son aquellos con menores ingresos.

había dos que hubiesen podido afectar directamente las condiciones de trabajo y las relaciones laborales); por la otra, el triunfo en las recientes elecciones para gobernadores y alcaldes de ciertos candidatos salidos de las filas sindicales o apoyados por éstos.

8. Otro acontecimiento significativo es el que el número de dirigentes sindicales que han sido objeto de agresión y que han perdido la vida por ese motivo, ha disminuido considerablemente². Sin embargo, los representantes sindicales han señalado de manera sistemática y en diferentes foros (incluyendo las mesas de diálogo presididas por el Vicepresidente de la República), que las agresiones en contra de los sindicalistas, a sus derechos humanos y sindicales, como en contra de las propias organizaciones sindicales, siguen siendo graves. Además, según los voceros sindicales, el derecho a organizarse y a negociar colectivamente sigue siendo entorpecido mediante la aplicación de acciones procedimentales que irían más allá de lo previsto en la ley y reglamentaciones aplicables. Consecuentemente, los representantes de los trabajadores insisten en que se tomen las medidas conducentes para remediar los problemas planteados.
9. En estas circunstancias, todo pareciera indicar que el apoyo que la OIT pueda ofrecer al Gobierno y a los interlocutores sociales para reforzar los procesos de diálogo, concertación y acuerdo, es fundamental, tal como ha sido reconocido por el propio Gobierno y los interlocutores sociales. Con ello se está contribuyendo al mejoramiento del clima social en el país y a la paz social.

Derechos humanos y derecho a la vida

10. En relación con el esquema de protección a la vida de sindicalistas amenazados, conviene informar que este proceso se ha acelerado. La ejecución de esta parte del Programa, con apoyo del Centro de Solidaridad de la AFL/CIO ha permitido, desde sus inicios, sacar temporalmente del país a 20 sindicalistas, con sus respectivas familias. El Centro de Solidaridad prevé la posible salida de 5 sindicalistas más en un lapso breve. Por su parte el Secretariado de la Pastoral Social de Colombia ha auspiciado la salida de 25 sindicalistas con sus respectivas familias. Habida cuenta de que los fondos otorgados a este fin se habían prácticamente agotado, al término del año 2003, la Pastoral Social solicitó que se le asignara un nuevo monto (US\$53.000) lo que facilitará la salida de otros 7 sindicalistas más, con sus respectivas familias. Esta solicitud ha tenido una respuesta positiva de parte de la OIT.
11. Con el apoyo del gobierno alemán y de la Confederación de Trabajadores (DGB) de este país, se está previendo la salida de un sindicalista del sector magisterial junto con su familia, por un lapso de dos años — cabe indicar que los miembros del sector magisterial es uno de los que ha registrado más agresiones y asesinatos en contra de sus miembros. Además, tanto la Central Sindical del Reino Unido (TUC), como la Central Laboral de Canadá (CLC) han presentado propuestas de esquemas similares que permitirían la salida de sindicalistas cuya vida o integridad física estén amenazadas. Dichos esquemas están siendo objeto de estudio por las centrales sindicales de Colombia.
12. Bajo este mismo rubro, cabe señalar que con el apoyo del sector de los empleadores de Colombia, la Fundación País Libre está desarrollando actividades de divulgación al respecto de la libertad de las personas, mediante — entre otros — de la elaboración de cartillas sobre los graves resultados de los secuestros en todos los ámbitos, personal, familiar y social.

Promoción de los derechos fundamentales en el trabajo

13. Las actividades tendientes a la difusión de los derechos fundamentales en el trabajo se han reforzado mediante el desarrollo de talleres, seminarios y una semana académica, dirigida a diferentes niveles y públicos. En efecto, se han llevado a cabo con apoyo de los recursos financieros del Programa Especial y la contribución de recursos humanos de la Oficina Subregional para los Países Andinos, tres foros regionales, que dieron seguimiento al Primer Foro Nacional, sobre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Se organizó el segundo curso para jueces y magistrados sobre normas internacionales de trabajo, con especial énfasis en aquellas relativas a la libertad

² En el curso de este año, se han denunciado seis asesinatos contra dirigentes sindicales, según fuentes de la Coordinación de Derechos Humanos del Ministerio de la Protección Social.

sindical y negociación colectiva, en colaboración con la Escuela Judicial «Rodrigo Lara Bonilla» de Colombia, el Departamento de Normas y el Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín).

14. Se organizaron las primeras jornadas universitarias sobre Promoción de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, con la activa participación de dos miembros de la Comisión de Expertos en Convenios y Recomendaciones. Estas jornadas se desarrollaron a lo largo de una semana en cinco universidades sitas en Bogotá. Con el apoyo del Proyecto OIT/USDOL se desarrolló un seminario sobre Derechos Fundamentales en el Trabajo, vigencia e incorporación en el ordenamiento nacional, en la Universidad Externado de Colombia.
15. En el segundo semestre de 2003 tuvieron lugar (Bogotá y Cali) dos talleres destinados a los fiscales de la nación para la Promoción de los Derechos Fundamentales, Normas Internacionales del Trabajo y seguimiento del caso núm. 1787 ante el Comité de Libertad Sindical. En febrero de 2004, se organizó un tercer taller (Medellín) sobre el mismo tema. La celebración de estos talleres, dos de los cuales contaron con la participación del Vicepresidente de la República, del Fiscal General de la Nación y de la Viceministro de Relaciones Laborales, ha permitido el aceleramiento — en múltiples oportunidades — de los procedimientos tendientes a dilucidar asuntos tratados en el caso núm. 1787 ante el Comité de Libertad Sindical. Esto ha permitido, por otra parte, que el Gobierno esté en posibilidad de dar más y detalladas informaciones al citado Comité sobre los casos mencionados. Por otra parte, en diciembre de 2003, en Chinautá, se organizó el primer Seminario para Procuradores de la Nación sobre normas fundamentales, normas internacionales del trabajo y mecanismos de control de la OIT. Para la realización de las actividades antes mencionadas se contó igualmente con el apoyo de una funcionaria del Ministerio de la Protección Social y de la Oficina Subregional de San José, en la persona del Especialista en Normas Internacionales del Trabajo de dicha oficina.
16. Dos talleres más destinados a los Fiscales de la Nación están programados para efectuarse en los meses de mayo-junio de este año. De igual forma, se celebrará en el mes de mayo, un segundo seminario para los Procuradores de la Nación sobre las normas fundamentales, normas internacionales del trabajo y los mecanismos de control de la OIT. En el curso de los próximos meses se deberá concluir el manual de formación para jueces y magistrados sobre normas internacionales del trabajo, con especial énfasis en la libertad sindical. En fin, se está preparando una semana más de jornadas universitarias alrededor de los derechos fundamentales en el trabajo.

Libertad sindical y negociación colectiva

17. A fin de reforzar el conocimiento de los derechos en el ámbito de la libertad sindical y negociación colectiva y el respeto de esos derechos, se han llevado a cabo una serie de talleres y seminarios sobre este tema, tanto para sindicalistas como para grupos empresariales. Otro mecanismo para alcanzar los objetivos señalados ha sido la preparación de estudios en la materia.
18. En relación con los talleres y seminarios, desde junio de 2003 se han llevado a cabo cuatro seminarios (Cartagena, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga) relativos a tratamiento de conflictos destinados a sindicalistas. También, los miembros de las organizaciones sindicales de Colombia se han beneficiado de seminarios relativos a la adecuación legislativa, de uno más relacionado con la legislación laboral y de cuatro seminarios sobre resolución de conflictos. De igual manera se ha efectuado un seminario sobre propuestas de sistemas alternativos para resolución de conflictos y para el análisis de «buenas prácticas laborales» en ciertos sectores (por ejemplo, en el del banano). Otros seminarios, cuyos destinatarios fueron los sindicalistas, versaron sobre la mejora de las relaciones industriales y la resolución y prevención de conflictos laborales en Colombia, así como un taller nacional sobre la situación y perspectiva de la negociación colectiva en el sector público organizado en beneficio de miembros de tres centrales sindicales (CUT, CGTD y CTC) que tuvo lugar en Bogotá. Con el mismo contenido y destinado a otros tantos representantes de las centrales sindicales, se organizaron cinco seminarios más en Barranquilla, Pereira, Cali, Medellín y Bucaramanga. En favor de representantes de la CUT, CGTD y CTC, se organizó un seminario nacional sobre «Mapa de violaciones a la libertad sindical en Bogotá». En el marco del Proyecto OIT/USDOL, y con el apoyo del Servicio Federal de Mediación y Conciliación (FMCS) de los Estados Unidos, se organizaron en 2003, en Bogotá, y en 2004, en Cali y Medellín, tres seminarios tripartitos (para representantes de empresas y sindicatos, de los gremios empresariales de las regiones interesadas y funcionarios del Ministerio de la Protección Social) sobre «Prevención y resolución de conflictos laborales».

19. Actividades tendientes a la difusión de derechos y procedimientos relacionados con la concertación, negociación y prevención de conflictos, se han organizado, en el marco del proyecto OIT/USDOL, tres talleres (Bogotá, Medellín y Cali) sobre «Sistemas alternativos de resolución de conflictos», destinados a miembros de la ANDI. Además, se organizaron cuatro actividades tendientes a la preparación de gerentes seccionales de la ANDI (Cali, Pereira, Cartagena y Barranquilla) para su participación en las comisiones regionales de concertación de políticas salariales y laborales.
20. En el marco del Programa de Cooperación Técnica para Colombia y del Proyecto OIT/USDOL se ha apoyado la reactivación de las subcomisiones regionales de concertación de políticas salariales y laborales (Cali, Cartagena, Bucaramanga, Medellín y Pereira). De igual forma, con el apoyo del Proyecto OIT/USDOL, se realizó un seminario para inspectores y directores regionales sobre normas internacionales del trabajo y los procedimientos de control de la OIT, en Bogotá.
21. Para reforzar un mejor conocimiento de la realidad sociolaboral en Colombia, en particular en el ámbito de la libertad sindical y negociación colectiva, se han realizado, con los auspicios de la OIT, diferentes estudios sobre la libertad sindical (mapa de libertad sindical; situación de la negociación colectiva en el sector público; impacto social y sindical de las reformas laborales en las condiciones de vida y trabajo de la población en el ejercicio de los derechos fundamentales; huelga a nivel de federaciones y confederaciones; servicios esenciales; el papel del Ministerio de la Protección Social en las relaciones laborales, y análisis de los acuerdos colectivos (convenciones y pactos en las empresas). Se espera concluir, con el apoyo del Proyecto OIT/USDOL, el «Sistema de registro y estadísticas de contratos colectivos», lo que permitirá proceder a la instalación del «software» correspondiente en el Ministerio de la Protección Social. Posteriormente, se procederá a capacitar a los usuarios, para lo cual se proyecta realizar dos talleres en Bogotá.

Promoción del diálogo social

22. Un número importante de las actividades reseñadas en los párrafos precedentes de ese anexo es la expresión de los esfuerzos encaminados al fortalecimiento del diálogo social en Colombia. En el marco de este objetivo, se realizó, conjuntamente con el Ministerio de la Protección Social, un seminario sobre la promoción del Convenio núm. 144 sobre consultas tripartitas.
23. Por otra parte, y el mismo orden de ideas, se ha apoyado el reforzamiento de los actores empresariales que participan en la Comisión Permanente Nacional de Políticas Salariales y Laborales de la ANDI (Bogotá), así como el programa de formación desarrollados a favor de miembros de la ANDI, programa apoyado por la Caja de Compensación (COMFAMA). En este mismo sentido van todas aquellas actividades de apoyo a la reactivación de las subcomisiones regionales de políticas salariales y laborales antes indicadas.
24. Como se indicó en párrafos anteriores, sin lugar a duda, estos esfuerzos, conjugados con la voluntad firme de diálogo entre los interlocutores sociales, permitió la conclusión del Acuerdo en la Comisión Nacional de Concertación sobre el incremento al salario mínimo, concluido el 12 de diciembre de 2003. Como se señaló, este Acuerdo cubre otros ocho puntos que van más allá de la determinación del monto de los salarios mínimos.
25. La importancia de este Acuerdo, subrayado por los dirigentes de las centrales sindicales de Colombia, la representación de la ANDI y del propio Gobierno, ha permitido avanzar en la convocatoria de un encuentro nacional que pudiese concluir en la adopción de un consenso nacional que definiese las líneas esenciales de una política sociolaboral en Colombia. A efectos de preparar dicho encuentro y la determinación del contenido de una posible agenda, se realizó una primera reunión, auspiciada por la OIT, entre los dirigentes de las centrales sindicales (CUT, CGTD y CTC), de la ANDI, con la participación del Vicepresidente de la República y de la Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio de la Protección Social. Acompañaron la reunión el Director de la Oficina Subregional para los Países Andinos y los especialistas en actividades para los empleadores y trabajadores de dicha Oficina, así como el jefe del Proyecto OIT/USDOL.
26. Cabe señalar igualmente el apoyo que el Programa de Cooperación Técnica dará a la Vicepresidencia de la República para que las «mesas de Diálogo Social, Distensión y Promoción de los Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo de los sindicalistas y líderes sindicales» puedan continuar desarrollándose en las regiones que quedan por cubrir (Armenia, Manizales, Neiva, Ibagué, Cúcuta, Riohacha, Montería y Sincelejo). Estas mesas, animadas por el propio Vicepresidente de la República, constituyen espacios esenciales de distensión y diálogo, las mismas contribuyen al mejoramiento del clima social en Colombia.

27. De igual manera, el Proyecto OIT/USDOL y la Oficina Subregional para los Países Andinos seguirán apoyando al Ministerio de la Protección Social en la organización de los foros regionales sobre derechos fundamentales en el trabajo y al mismo tiempo continuar en la reactivación de las subcomisiones regionales de concertación.
28. Conviene subrayar la realización de una semana, durante la cual se realizaron talleres, presentación de diferentes tópicos y mesas redondas, que convocó a los interlocutores sociales, al Gobierno y a otras instancias académicas, alrededor del tema «Diálogo social y productividad». Esta semana se realizó en Medellín con el apoyo de la Oficina Subregional para los Países Andinos, en coordinación con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín). El interés que ha suscitado esta actividad ha hecho que actores sociales, gobierno e instituciones académicas y de formación de otras regiones de Colombia, soliciten la organización de actividades similares. Estas actividades podrían tener lugar, en principio, en el mes de mayo de 2004 en Cali, Bucaramanga y Pereira.

Otras actividades de cooperación OIT

29. En el marco del proyecto especial de cooperación técnica para Colombia, y con el apoyo del Proyecto OIT/USDOL, se realizaron otras actividades (seminarios o talleres) relacionados con los siguientes temas: «Las centrales sindicales frente al trabajo infantil: una aproximación al trabajo infantil doméstico»; «Las mujeres sindicalistas y el trabajo decente»; «Sindicalismo, trabajo decente y economía informal» (esta actividad se realizó además con el apoyo del Proyecto RLA/01/M10/SPA); «Transferencia de metodología – microempresas y mujeres»; «Metodología de la OIT para microempresas». Tendrán lugar, con apoyo del Proyecto OIT/USDOL, un taller de «Evaluación de metodología del programa gestión empresarial con enfoque de género y las actividades de capacitación de mujeres pobres jefas de hogar en el programa antes indicado» (programa que se lleva en coordinación con el Consejo Presidencial de Equidad para la Mujer y el Ministerio de la Protección Social).
30. Algunas de las actividades realizadas durante este período tuvieron como destinatarios esenciales las organizaciones empresariales y sus miembros. Este fue el caso del taller «Responsabilidad y balance social»; taller de «Formadores sobre balance social», utilizando el manual 2001 elaborado a estos fines; seminario sobre «Fortalecimiento institucional de la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI); presentación de la Asociación de Empresarios de Fontibón (con apoyo de ACOPI). Se apoyó, además, el seminario sobre «Transformación de la legislación laboral hacia la empleabilidad» y el simposio anual de laboralistas de la Asociación Colombiana de Relaciones de Trabajo (ASCORT).

Acciones de IPEC/OIT en Colombia

31. Con la finalidad de contribuir a la paz social, luchando contra la utilización de los niños y menores en diferentes actividades, algunas de las cuales caen dentro de la categoría de las peores formas de trabajo infantil, continuaron desarrollándose actividades para la «Difusión, sensibilización y formación a dirigentes sindicales y cívicos, padres de familia, niños, niñas y jóvenes trabajadores para la erradicación del trabajo infantil», y los programas sobre «Erradicación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Negativa, Kennedy y Bucaramanga»; «Programa de erradicación del trabajo infantil en minería artesanal» en los municipios de Muzo, Nemocón y Sogamoso; «Prevención y erradicación del trabajo infantil en la Central de Abastos (CORABASTOS). De igual forma, se iniciaron, en otros cuatro municipios del norte del Departamento del Cauca, con apoyo de la Fundación Empresarial (PREPAL) programas de erradicación y prevención del trabajo infantil. En febrero, se ha firmado una carta de intención con la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT. Esta carta de intenciones facilitará las actividades que el IPEC continuará desarrollando en la capital de Colombia.

**II. Aspectos organizativos y financieros
del Programa Especial de Cooperación
Técnica para Colombia**

32. La ejecución del Programa ha seguido siendo coordinada por la Dirección de la Oficina Regional de la OIT para América latina y el Caribe y por la Dirección de la Oficina Subregional para los Países Andinos.